

flora
tristán



centro de la mujer peruana



PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DE JUNÍN 2015 – 2021



LA COOPERACIÓN BELGA
AL DESARROLLO



flora
tristán



centro de la mujer peruana



**PLAN REGIONAL
CONTRA
LA VIOLENCIA
HACIA LAS MUJERES
DE JUNÍN
2015 – 2021**



LA COOPERACIÓN BELGA
AL DESARROLLO **.be**



Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-17336

Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán"

Parque Hernán Velarde # 42, Lima, 1, Perú

Teléfono 51 1 433 2765 / 433 2000

postmast@flora.org.pe

www.flora.org.pe

Coordinación

Ivonne Macassi León

Diseño y Diagramación

Ymagino Publicidad S.A.C.

Hecho en Perú en Noviembre de 2014

Impresión: Ymagino Publicidad S.A.C.

Urb. Santa Elisa Mz. E Lt. 8 Los Olivos

500 ejemplares



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"AÑO DE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, LA MUJER Y EL ADULTO MAYOR"

ORDENANZA REGIONAL N° 187-2014-GRJ/CR

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN,
POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de octubre de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú establece que, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado; en el numeral 2) de su artículo 2° dispone que, toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley y que ninguna persona debe ser discriminada por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole; asimismo, la Ley N° 26260 - Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar; la Ley 274922 - Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual; y, la Ley N° 28950 - Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes; asimismo, el Código Penal sanciona los delitos contra el cuerpo, la vida y la salud, contra la libertad sexual, el feminicidio y la violencia familiar; sin embargo, toda esta normatividad no especifica o aborda en su integridad el tema de la violencia contra el género más vulnerable que sufre los azotes de este flagelo social, como son las mujeres;

Que, el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2002 – 2007, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2001-PROMUDEH señala que, "La violencia hacia las mujeres, es una de las expresiones más crueles y degradantes de discriminación. Si bien se entiende que tiene una alta incidencia en el ámbito familiar, no se produce exclusivamente en este espacio, en tanto esta forma de discriminación reposa en el mandato de subordinación social, política y económica de las mujeres, como producto del reparto desigual de poderes, el que otorga y promueve capacidades diferenciadas para uno y otro sexo, reproduciéndolas en complejos procesos de socialización, en donde intervienen un conjunto de actores y espacios institucionales públicos y privados a diferente escala"; asimismo, el Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2009 - 2015 es una política del Estado Peruano para que sea implementada en los tres niveles de gobierno, garantizando la igualdad y la efectiva protección de los derechos humanos para mujeres y hombres, la no discriminación y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas, con la finalidad de reducir los altos índices de Violencia contra las Mujeres;

Que, en este contexto el Gobierno Regional Junín, viene implementando normatividad con rango de ley como la Ordenanza Regional N° 170-2013-GRJ/CR se aprueba el Plan Regional de Igualdad de Género 2013-2017; la Ordenanza Regional N° 176-2014-GRJ/CR que declara el año 2014 como "Año de la prevención y lucha contra todo tipo de violencia hacia Niñas, Niños, Adolescentes, la Mujer y el Adulto Mayor en el ámbito de la Región Junín"; y, la Ordenanza Regional N° 184-2014-GRJ/CR con el que se aprueban los "Lineamientos técnicos para la transversalización del enfoque de género en las políticas y gestión de la Región Junín";

Que, el Plan Regional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres 2015 - 2021, tiene como objetivo la erradicación de todo tipo de violencia física y psicológica hacia las mujeres, promover y fortalecer el cierre de brechas de género y su avance significativo hacia el desarrollo con igualdad de Género en la Región; cada nivel de gobierno, debe asumir su intervención en la eliminación de todas formas de

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

Lic. Silvio Edilmi Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

AMÉRICO M. PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE(a)
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



discriminación y maltrato físico, psicológico y sexual contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. La visión de esta política pública regional es alcanzar "Una sociedad que garantiza a las mujeres, sin distinción de edad, estado civil, socio económico, nivel educativo, etnia, capacidad, ocupación, orientación sexual y otros a una vida libre de violencia"; a través, de un trato digno del establecimiento de relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, y la eliminación de patrones culturales discriminatorios en un marco de seguridad y de vigencia plena de los derechos humanos;

Que, con Memorando N° 629-2014-GRJ/GRDS la Gerente Regional de Desarrollo Social remite el Reporte N° 024-2014/GRDS-LMA de la Coordinadora PIR el cual concluye que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social lideró el proceso de formulación del Plan en forma participativa, contando para ello con la participación de los representantes de instituciones estatales y organizaciones de la sociedad civil; la versión preliminar del Plan, fue validado en talleres contando con la participación de representantes de las 9 provincias; mediante Reporte N° 177-2014-GRJ/GRPPAT/SGCTP de la Subgerente de Cooperación Técnica y Planeamiento con el que remite el Reporte N° 019-2014-GRJ/GRPPAT/SGCTP-JSC que concluye que, otorga opinión favorable de procedimiento metodológico al Plan; y, a través del Informe Legal N° 666-2014-GRJ/ORAJ la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando que es procedente aprobar el "Plan Regional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres 2015 – 2021";

Que, contando con el Dictamen N° 003-2014-GRJ-CR/CPDHLMYF favorable, de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, de la Mujer y la Familia y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

"ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES 2015 - 2021"

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE el "Plan Regional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres 2015 – 2021" que se anexa y forma parte de la presente Norma Regional en cuarenta y cuatro (44) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Presidencia Regional, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la implementación y monitoreo del cumplimiento obligatorio del "Plan Regional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres 2015 – 2021".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, la publicación íntegra del "Plan Regional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres 2015 – 2021" en el portal institucional del Gobierno Regional Junín.

Comuníquese al Presidente del Gobierno Regional de Junín para su promulgación.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional Junín, a los 07 días del mes de octubre de 2014.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

POR TANTO:

Mando registre, publique y cúmplase.

Dado en el Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional Junín, a los 22 días del mes de octubre de 2014.


AMERICO MARCELO MENDEZ
PRESIDENTE (a)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

MAPA POLÍTICO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN



UBICACIÓN EN EL PERÚ







ÍNDICE

Presentación	9
I. Marco Jurídico y Conceptual del Plan	10
1.1 Tratados Internacionales:	11
1.2 Marco Normativo Nacional	12
1.3 Marco nacional, para la implementación de las políticas públicas a nivel nacional, regional y provincial.	14
1.4 Marco Normativo Regional	14
II. Abordaje de la violencia hacia la mujer en los planes nacionales.	16
III. Enfoques	17
IV. Principios de Gestión	18
V. Caracterización del problema de la violencia contra las mujeres	19
VI. Plan Regional Contra la Violencia hacia la Mujer – prcvhm	25
6.1 Análisis FODA del contexto.	26
6.2 Visión, Misión y objetivos estratégicos al 2021.	32
Objetivos Estratégicos	33
Objetivos, lineamientos, metas, acciones	34
Objetivo General Estratégico 1	34
Objetivo Específico 1.1	35
Objetivo Específico 1.2	37
Objetivo Específico 1.3	38
Objetivo Específico 1.4	40
Objetivos, Lineamientos, Metas, Acciones	41
Objetivo General Estratégico 2	41
Objetivo Específico 2.1	42
Objetivo Específico 2.2	44
Objetivo Específico 2.3	45
Objetivos, Lineamientos, Metas, Acciones	46
Objetivo General Estratégico 3	46
Objetivo Específico 3.1	47
Objetivo Específico 3.2	48
Actividades y proyectos	49



LA VISIÓN DE ESTA POLÍTICA PÚBLICA ES ALCANZAR "UNA SOCIEDAD QUE GARANTIZA A LAS MUJERES, SIN DISTINCIÓN DE EDAD, ESTADO CIVIL, NIVEL SOCIOECONÓMICO, NIVEL EDUCATIVO, ETNIA, CAPACIDAD, OCUPACIÓN, ORIENTACIÓN SEXUAL U OTROS, EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; A TRAVÉS DEL TRATO DIGNO, DEL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y DE LA ELIMINACIÓN DE PATRONES SOCIOCULTURALES DISCRIMINATORIOS

PRESENTACIÓN

La violencia contra las mujeres es uno de los principales problemas del país y una evidencia de la permanencia de relaciones desiguales entre mujeres y hombres. Diversos estudios nacionales y regionales, así como las cifras oficiales del país, dan cuenta de esta realidad. Actualmente el Estado Peruano cuenta con el **Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2009 – 2015**, política estatal, aprobada el 26 de marzo del 2009 y cuya rectoría la tiene el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)

La visión de esta política pública es alcanzar “Una sociedad que garantiza a las mujeres, sin distinción de edad, estado civil, nivel socioeconómico, nivel educativo, etnia, capacidad, ocupación, orientación sexual u otros, el derecho a una vida libre de violencia; a través del trato digno, del establecimiento de relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, y de la eliminación de patrones socioculturales discriminatorios, en un marco de seguridad y de vigencia plena de los derechos humanos.”, para lo cual plantea acciones en el marco de tres Objetivos Estratégicos: (i) Garantizar la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres, desde un enfoque intersectorial y participativo, en los diferentes niveles de gobierno. (ii) Garantizar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de calidad, incluyendo el acceso al sistema de justicia, salud, entre otros, contribuyendo a superar su condición de víctimas. Y (iii) Identificar y promover la transformación de patrones socioculturales que legitiman, toleran y exacerban la violencia hacia la mujer; con la finalidad de establecer nuevas formas de relaciones entre mujeres y hombres.

Es en este marco que el **Gobierno Regional de Junín**, conjuntamente con el **Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán**, y otras organizaciones de la sociedad civil agrupadas alrededor de la **Mesa Intersectorial Regional de lucha contra la Violencia Hacia la Mujer**, construyen una propuesta de **Plan Regional contra la Violencia hacia las mujeres 2013 – 2017**, el cual busca prevenir, atender y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres, a través de la implementación regional de la política nacional.

El proceso de construcción de este instrumento, se ha realizado de forma participativa y mediante reuniones de trabajo y diálogo sobre las prioridades de la región en materia de prevención y atención a la violencia de género, realizadas durante el 2012 y 2013. De este proceso han participado periódicamente integrantes de la Mesa Intersectorial, conformada por Acta de Instalación del 12 de octubre del 2011 por: El Gobierno Regional - Gerencia de Desarrollo Social, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional del Perú, Centro de Emergencia Mujer de Huancayo, Consejo Regional de la Mujer de Junín, Instituto de Defensa Legal, Cepema Lulay, Mesa de diálogo de la Mujer de Concepción, Huancayo y Jauja, CRYM, entre otras organizaciones que se han ido sumando al proceso de construcción.

Por lo tanto, el documento que presentamos a continuación es la sistematización de reuniones y talleres de validación en las tres zonas representativas de la región con autoridades locales, funcionarios(as) y representantes de la sociedad civil. Todos los aportes han sido levantados en la presente propuesta.



I. MARCO JURÍDICO Y CONCEPTUAL DEL PLAN¹

EL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES DE JUNÍN, SE REALIZA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PNCVHM 2009 – 2015, POR LO CUAL SIGUE EL MARCO JURÍDICO DE ESTA POLÍTICA PÚBLICA, ASÍ COMO EL MARCO CONCEPTUAL Y ENFOQUES DE GESTIÓN PLANTEADOS EN ÉSTA.

¹ Contenidos extraídos de la Versión Amigable del PNCVHM 2009 – 2015 del CMP Flora Tristán.

1.1 TRATADOS INTERNACIONALES:

En el Perú, los tratados internacionales tienen rango constitucional, son de cumplimiento obligatorio.

Entre los principales tratados que contienen directivas para promover e implementar políticas contra la violencia hacia la mujer, y promover la no discriminación y la igualdad de oportunidades, tenemos:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Aprobado por el Perú mediante Decreto Ley N°22128, el 28 de marzo de 1978.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ratificada por el Perú el 28 de abril de 1978.
- Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ratificada por el Perú el 28 de abril de 1978. Aprobado por Resolución Legislativa N° 23432 del 4 de junio de 1982.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y su Protocolo Facultativo. Aprobada por Resolución Legislativa N° 27429 del 23 de febrero de 2001.
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Ratificada por el Perú el 4 de setiembre de 1990.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965). Ratificada por Decreto Ley N° 18969 de 22 de setiembre de 1971.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (1984). Ratificada por el Perú 7 de julio de 1988.
- Recomendación General N° 19, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, acerca de la Violencia contra la Mujer (1992).
- Convenio 169 de la OIT, sobre los Pueblos Indígenas, ratificado por el gobierno en el Perú en 1993 mediante Resolución Legislativa N° 26253.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Ratificada el 2 de abril de 1996 (Convención de Belem Do Pará-1994).
- Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional (1998).
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo Adicional "Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas especialmente de mujeres y niños" (Protocolo de Palermo).



1.2 MARCO NORMATIVO NACIONAL

- **Constitución Política del Perú.** En los artículos 2.1° consagra el derecho de la vida, identidad, integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar; el 2.2° hace referencia a la igualdad; el 2.20° a ser atendido por la autoridad competente; el 2.24.b, señala libertad y seguridad personales y el artículo 2.24.h, que nadie puede ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos crueles inhumanos o humillantes. Asimismo, cabe considerar el artículo 149, según el cual las comunidades campesinas y nativas pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona.
- **Ley N° 28983. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (16.03.2007).** Establece las garantías para el ejercicio de derechos y acceso a oportunidades sin discriminación, entre ellos el acceso a la justicia.
- **Ley 26842. Ley General de Salud (27.07.97).** Establece el derecho a la recuperación, rehabilitación de la salud física y mental, así como del consentimiento informado, clave para prevenir la violencia hacia las mujeres desde la prestación de servicios y para que ellas puedan tomar decisiones libres.
- **D.S. 006-97- JUS. Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 002 – 98 – JUS, Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar (25/02/98).** Señala las políticas orientadas a la erradicación de la violencia familiar; establece el proceso de denuncia, investigación y sanción frente a casos de violencia familiar.
- **Código Penal de 1991 y modificatorias.** Incorpora figuras que criminalizan distintas modalidades de violencia familiar y sexual contra las mujeres.
- **Ley N° 27942. Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual (26.02.2003). Y su Reglamento el D.S. N° 010 – 2003 – MIMDES.** Sanciona el hostigamiento sexual producido en el marco de las relaciones de autoridad o dependencia.
- **Ley N° 28950. Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes (16.01.2007) y su Reglamento el D.S. N° 007-2008-IN,** que asigna tareas sectoriales.
- **Plan Bicentenario El Perú hacia el 2021,** es un plan de largo plazo que contiene las políticas nacionales de desarrollo que deberá seguir el Perú en diez años.²Para su construcción se realizaron talleres a nivel nacional con la participación de autoridades, funcionarios(as), expertos (as), dirigentes políticos y representantes de la sociedad.

Es importante señalar que para la elaboración del Plan se han considerado los criterios señalados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional. En tal sentido, el documento plantea seis objetivos nacionales y seis ejes estratégicos que guiarán las acciones para alcanzar el objetivo general del plan:

² Enfoque metodológico del Plan Bicentenario Perú hacia el 2021

1. DERECHOS FUNDAMENTALES Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS
2. OPORTUNIDADES Y ACCESO A LOS SERVICIOS
3. ESTADO Y GOBERNABILIDAD
4. ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO
5. DESARROLLO REGIONAL E INFRAESTRUCTURA
6. RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

La presente propuesta de PRCVHM se desarrollará en el marco de los siguientes ejes y objetivos estratégicos del Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2009-2015(PNCVHM)

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
<p>Eje 1: Derechos fundamentales y dignidad de las personas</p>	<p>Objetivo 2: Acceso garantizado a una justicia autónoma e independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible</p>	<p>Especializar y capacitar a los operadores de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia.</p> <p>Impulsar un sistema informático para manejar la información de las entidades vinculadas a justicia.</p> <p>Fortalecer las capacidades ciudadanas de supervisión y fiscalización.</p>
<p>Eje 2: Oportunidades y acceso a los servicios</p>	<p>Objetivo 6: Seguridad ciudadana mejorada significativamente</p>	<p>Promover la integración familiar impulsando buenas prácticas de relaciones intergeneracionales para la prevención de la violencia familiar y sexual.</p> <p>Fortalecer la participación ciudadana organizada en apoyo a la Policía Nacional, para reducir la violencia y la delincuencia en los ámbitos urbano y rural, según niveles de gobierno.</p> <p>Implementar programas de asistencia a las víctimas de todo tipo de delitos desde una perspectiva integral e interinstitucional. Implementar el Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres.</p>



1.3 MARCO NACIONAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y PROVINCIAL.

- **Acuerdo Nacional. Suscrito el 22 de julio de 2002.** Incorpora el abordaje de la violencia hacia la mujer en la Séptima Política de Estado: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana, Décima Política de Estado: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- **Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización (20/07/2002). En su artículo 4 inciso c)** se señala que como proceso irreversible, la descentralización debe garantizar en el largo plazo, un país espacialmente mejor organizado, demográficamente mejor distribuido, económica y socialmente más justo y equitativo, ambientalmente sostenible, así como políticamente institucionalizado.
- **Ley 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (18/11/2002)**, señala funciones específicas a los gobiernos regionales en el artículo 60° funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades.
- **Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/2003).** Señala en el artículo 73°, la implementación de servicios públicos locales y el desarrollo de programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos.
- **D.S. 027-2007-PCM Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional (25/03/2007).** Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.

1.4 MARCO NORMATIVO REGIONAL

- **Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín 2008-2015.**

La visión al 2021 del PDRC- Junín es "Junín integrado, cuenta con un mejor nivel de desarrollo humano y una sólida identidad regional, ha alcanzado la competitividad en productos agroindustriales, turísticos, artesanales exportables; reconocido por su adecuado manejo ambiental, con instituciones transparentes, eficientes y participativas". Para ello, se han planteado objetivos estratégicos generales y específicos que identifican y priorizan acciones y/o proyectos a corto, mediano y largo plazo.

Nuestra propuesta se enmarca en el Objetivo Específico a.2 “Fortalecer los espacios de participación y concertación de la población organizada en el marco de las políticas sociales de la región, para lograr la convivencia y paz social”. En tal sentido se han planteado actividades que contribuirán a alcanzar el objetivo a fin de lograr que Junín cuente con un “alto desarrollo humano y social; sostenible, integrada, descentralizada, inclusiva, competitiva con Igualdad de oportunidades e identidad cultural. Población digna con mejores niveles de salud, educación, empleo y ejercicio de su ciudadanía y que vive en paz social”.

- **Ordenanza Regional 176-2014-GRJ/CRJ**, Se denomina el Año de la Prevención y Lucha contra todo tipo de Violencia hacia niños, niñas, adolescentes, la Mujer y Adulto Mayor”.
- **Ordenanza Regional 184-2014-GRJ/CR**, Aprueba los Lineamientos Técnicos para la Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas y Gestión de la Región Junín”
- **Ordenanza Regional 170-2013-GRJ/CR**, Que Aprueba el Plan Regional de Igualdad de Género 2013-2017 de la Región Junín.
- **Ordenanza Regional 096-2009-GRJ/CR**, que aprueba el Plan Regional de Derechos Humanos – Junín 2009 – 2015.
- **Ordenanza Regional 082-2008-GRJ/CR (23/05/08)**, que declara prioritaria la formulación e implementación de la Política Regional de Lucha contra Toda Forma de Discriminación hacia la Mujer.
- **Ordenanza Regional 046-2006-GR/CR**, que presenta el Plan de Acción para el Desarrollo Integral de las Mujeres de la Región Junín.
- **Resolución Ejecutiva Regional 232-2008-GR-JUNIN/PR (24/04/08)**, que instaura la Mesa de Trabajo de Derechos Humanos de la Región Junín y la Secretaría Técnica.
- **Resolución Ejecutiva Regional 153-2006-GR-JUNIN/PR**, reconocen las Mesas de Diálogo de Mujeres Junín conformantes del Consejo Regional Mujer.
- **Resolución Ejecutiva Regional 076-2005-GR-JUNIN/PR (08/03/05)**, que conforma el Consejo Regional de la Mujer Junín, como ente rector para la formulación de políticas de equidad e igualdad de género.



II. ABORDAJE DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN LOS PLANES NACIONALES.

Diversos Planes Nacionales se vinculan a su vez con el **Plan Nacional contra la Violencia hacia las mujeres 2009 – 2015 (PNCVHM)**, son:

- II.1 Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010³: Propone estrategias para lograr la igualdad de oportunidades de las mujeres, mediante sistemas de atención en el marco de una cultura de paz y equidad de género.
- II.2 Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2002-2010⁴: Establece un conjunto de acciones orientadas a asegurar una vida sana para niñas y niños.
- II.3 Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2006-2010⁵: Propone un incremento en la cobertura y calidad en los servicios sanitarios, la garantía de una asistencia alimentaria y nutricional, y políticas de educación, conciencia y cultura sobre el envejecimiento y la vejez, la promoción de la igualdad de oportunidades y combatir la discriminación hacia las personas adultas mayores.
- II.4 Plan Nacional de Apoyo a la Familia PNAF 2004-2011⁶: Difunde el grave daño causado por la violencia familiar y sexual.
- II.5 Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2009-2018⁷: Promueve acciones de prevención de violencia contra personas con discapacidad, especialmente mujeres.
- II.6 Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 (MINTER): Es el marco de políticas de seguridad ciudadana a nivel nacional que deben orientar los planes locales, distritales, provinciales y a nivel de las regiones.

3 Aprobado por Decreto Supremo 009-2005-MIMDES, del 13.06.05.

4 El Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, fue aprobado por D.S. N° 003-2002-PROMUDEH; posteriormente a través de la Ley 28487, se dio rango de Ley al D.S. de aprobación, otorgándosele al MIMDES como entre Rector del Sistema Nacional de Atención Integral al Niño y al Adolescente, la función de efectuar el seguimiento y velar por el cumplimiento de los objetivos trazados por la PNAIA.

5 Aprobado por D.S. N° 006-2006-MIMDES, el 29.06.06.

6 El Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011, fue aprobado por Decreto Supremo N° 005-2004-MIMDES el 09.09.04.

7 Aprobado por D.S. N° 007-2008-MIMDES el 23.12.08.

III. ENFOQUES

Todas las intervenciones que se desarrollen en el marco del PNCVHM 2009 - 2015 se realizarán desde los enfoques de:

- III.1 **Enfoque de derechos humanos:** Sobre la base del principio que las mujeres tienen los mismos derechos y responsabilidades que los hombres.
- III.2 **Enfoque de género:** Reconoce la existencia de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, construidas en base a las diferencias sexuales, las cuales originan la violencia hacia las mujeres.
- III.3 **Enfoque de integralidad:** Establece intervenciones en distintos niveles y disciplinas.
- III.4 **Enfoque de interculturalidad:** Establece la necesidad de diálogo entre las distintas culturas, para recuperar el respeto por la diversidad, sin permitir que las prácticas culturales discriminen a las mujeres. Considerando la diversidad cultural de la región Junín, este enfoque cobra particular importancia y deberá ser transversalizado en la herramienta de gestión regional.
- III.5 **Enfoque de Gestión por Resultados⁸:** Enfatiza la necesidad de definir resultados realistas y medibles que contribuyan a una mejor rendición de cuentas y seguimiento de los progresos de los resultados y de los recursos empleados mediante indicadores pertinentes. Es así que a partir de los resultados se implementa un conjunto de intervenciones públicas que permiten generar bienes y servicios que contribuirán al resultado esperado. Las decisiones de política se aplican mirando esta cadena, se transparentan en el presupuesto público a través de la asignación y ejecución presupuestal, definiéndose las responsabilidades de las entidades correspondientes y son objeto de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y vigilancia ciudadana.

8 Tomado del Plan Nacional de Igualdad de Género- PLANIG 2009-2017.



IV. PRINCIPIOS DE GESTIÓN

El desarrollo del PNCVHM 2009 – 2015, plantea los siguientes principios, que también deberán guiar la implementación del Plan Regional en Junín.

- IV.1 **Políticas públicas basadas en resultados:** El Plan se basa en mandatos y obligaciones ineludibles por compromisos asumidos a nivel nacional e internacional; en este sentido establece un conjunto de acciones que deben estar contempladas en las políticas públicas y expresarse en: (1) La asignación objetiva, coherente y proporcional de recursos; y (2) la medición de acciones a través de indicadores, según sus avances o resultados, que deben estar bajo la supervisión de la Comisión de Alto Nivel.
- IV.2 **Desarrollo de planes anuales que incluyan las acciones del Plan Nacional:** Los resultados que establece el Plan deben insertarse en los programas, proyectos y actividades que se definan y ejecuten desde los Gobiernos Regionales, desde la Gerencia de Desarrollo Social, y en coordinación con los gobiernos locales.
- IV.3 **Intersectorialidad e intergubernamentalidad:** Desde donde se debe integrar los esfuerzos de las instancias sectoriales y otros poderes públicos (Poder Judicial y Legislativo), para expedir políticas públicas que coadyuven a erradicar la violencia hacia la mujer.
- IV.4 **Democracia Participativa:** Desde donde se impulsa el empoderamiento de las mujeres a fin que definan sus prioridades y realicen una vigilancia activa para la realización de sus derechos. Para ello, es necesario el compromiso de distintas instancias e instituciones del Estado.

V. CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La discriminación es un problema global, que tiene sus causas en la conformación y organización de sociedades desiguales, construidas en base a sistemas de exclusión por género, edad, condición económica, raza y etnia. La violencia contra las mujeres, es una de las peores formas de discriminación, pues socava la vida, la salud y el libre desarrollo de las afectadas, además que perpetúa formas de subordinación, tutelaje y dominación que impiden la construcción de sociedades igualitarias basadas en el respeto y reconocimiento de derechos.

Junín es una región diversa que, por sus características sociales, geográficas y culturales, alberga a poblaciones de diferentes culturas, lo cual enriquece el territorio pero es a la vez un desafío cuando se diseñan e implementan políticas públicas; pues la discriminación por género, que principalmente afecta a las mujeres, niñas y adolescentes, se ve profundizada en determinados contextos, ya que la exclusión y la violencia es mayor cuando se cruza con otras condiciones sociales como: la etnia, la raza, la condición socio económica, la edad, estado de salud, la discapacidad y/o la identidad sexual.

Según los datos identificados en el diagnóstico realizado en el 2010⁹, Junín se encuentra en el tercer lugar a nivel nacional en registrar casos de violencia hacia la mujer. Según los datos de la ENDES 2012, el 76 % de mujeres afirman haber sufrido una situación de control por parte de su pareja y un 23.3% señala que las amenazan con irse de la casa y/o quitarle a los(as) hijos(as).

CUADRO N° 01
SITUACIONES DE CONTROL Y VIOLENCIA VERBAL POR PARTE DEL ESPOSO O COMPAÑERO, 2012

Ámbito geográfico	Situación de control						Situaciones humillantes	Amenaza		Número de mujeres alguna vez unidas
	Es celoso o molesto	Acusa de ser infiel	Impide que visite o la visiten sus amistades	Insiste en saber dónde va	Desconfía con el dinero	Algún control		Con hacerle daño	Con irse de casa/ quitarle los hijos(as) o la ayuda económica	
JUNIN	43.7	26	25.4	61.1	15.7	76	28.8	12.9	23.3	544

Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2012.

9 En el documento de la "AGENDA POLÍTICA DE LA MUJER DE LA REGIÓN JUNÍN 2011-2014". Construyendo una sociedad con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Elaborado por el Consejo Regional de la Mujer de Junín.



El siguiente cuadro evidencia las diferentes manifestaciones de violencia contra las mujeres. El 48% de mujeres señalan que han sido víctimas de alguna forma de violencia (física y/o psicológica)

CUADRO N° 02
MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Alguna forma de violencia física y/o sexual	Violencia física								Violencia sexual			Número de mujeres alguna vez maltratadas
	Al menos una de ellas	Empujó, sacudió o tiró algo	Abofeteó o retorció el brazo	Golpeó con el puño o algo que pudo dañarla	Pateó o agredió	Trató de estrangularla o quemarla	Atacó, agredió con cuchillo, pistola u otra arma	Amenazó con cuchillo, pistola u otra arma	Al menos una de ellas	Obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería	Obligó a realizar actos sexuales que ella no aprueba	
48.1	47.1	37.9	31.4	26.2	17.1	5.7	3	3.3	11.7	10.7	6.5	544

Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2012

En cuanto a quien generalmente es el agresor más frecuente de las mujeres, manifestaron que es la madre, seguida del padre y el hermano.

CUADRO N° 03
PERSONA QUE EJERCIO VIOLENCIA.

Ámbito geográfico	Maltrato por otra persona	Total de mujeres	Persona que ejerció violencia								Número de personas agredidas
			Madre	Padre	Padrastro	Hermana	Hermano	Ex esposo Ex compañero	suegros	Otras personas	
JUNIN	21.9	744	31.3	28.7	2.7	1.8	21.7	9.8	0	27.4	163

Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2012

Otro dato importante es que el 49% de mujeres afectadas por la violencia busca ayuda en personas cercanas a sus círculos afectivos, y solo el 24,4% prefiere recurrir a alguna institución. Así tenemos que: el 64% optan por la Comisaría, el 18% al Juzgado, el 11% a la DEMUNA y el 9,6% al Centro de Emergencia Mujer (CEM). Las razones que llevan a las agredidas a no acudir a una institución estatal son: falta de conocimiento de dónde puede acudir, no considerarlos necesario, por vergüenza y culpa.

En cuanto a la búsqueda de ayuda de las personas que sufrieron violencia, un 49% busco ayuda en personas cercanas, como se observa en el gráfico 1 es la madre a quien más se recurre (24 %), seguido de otro pariente o amigo, vecino.

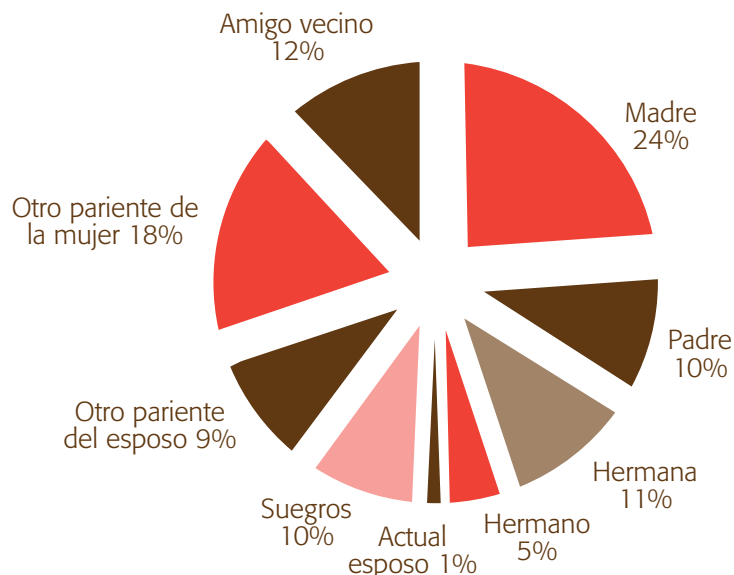
En el cuadro, se puede ver que un 24.4% acude a alguna institución a pedir ayuda y de esta solo el 9.6 % acude a los Centros de Emergencia Mujer, que se encuentran en cada una de las capitales de las provincias de la Región Junín. Esto nos señala que hay poca información sobre los servicios que brinda el estado para atender los casos de violencia.

CUADRO N° 04
BÚSQUEDA DE AYUDA EN PERSONAS CERCANAS O EN ALGUNA INSTITUCIÓN
CUANDO FUERON MALTRATADAS - 2012
(Porcentaje)

Ámbito geográfico	Búsqueda de ayuda		Número de mujeres
	En personas cercanas	En alguna institución	
Junín	41.9	24.4	365

Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2012

GRÁFICO N° 01
PERSONA A QUIEN ACUDIO A PEDIR AYUDA FRENTE A LA VIOLENCIA.



Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2012

Durante el primer semestre del año 2013 se registró un total de 1,837 casos. Del total, el 86% son mujeres que acuden a los CEM frente a un 14% que son hombres. Asimismo, se identifica que del total de casos registrados por violencia, el 87% son por violencia familiar y el 13% por violencia sexual.

CUADRO N° 05
CASOS DE FEMINICIDIO Y TENTATIVA.

Región	2012			2011			2010			2012 (%)	2009-2012 (%)
	Fem	Tent	Total	Fem	Tent	Total	Fem	Tent	Total		
Junín	3	11	14	7	4	11	8	5	13	8%	8%
Lima	27	24	51	39	26	65	37	9	46	29%	34%

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Compendio estadístico. Julio 2013



Los casos de feminicidio se han ido incrementando no sólo en la región sino a nivel nacional. Ello puede responder a que los agresores ejercen mayor violencia sobre las mujeres. Si bien no se cuenta con datos cuantitativos sobre el porcentaje de mujeres víctimas de feminicidio que habían denunciado un hecho de violencia por parte de sus parejas, las investigaciones policiales han evidenciado que al menos el 60% de los casos si lo habían hecho. Ello refleja que el Estado aún no puede garantizar la protección de las personas que denuncian un hecho de violencia.

CUADRO N° 06
PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL ATENDIDAS EN LOS CEM - JUNIN ENERO A NOVIEMBRE 2013

Región	2013			2012			2011			2010			2009		
	Fem	Tent	Total	Fem	Tent	Total	Fem	Tent	Total	Fem	Tent	Total	Fem	Tent	Total
Huancavelica	2	4	6	2	3	5	1	0	1	1	0	1	1	2	3
Huánuco	3	3	6	3	5	8	3	0	3	5	0	5	3	2	5
Ica	2	2	4	2	8	10	2	1	3	2	0	2	4	2	6
Junín	2	9	11	3	11	14	7	4	11	8	5	13	16	3	19

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Compendio estadístico. Julio 2013

Según el reporte de ocurrencias informados por los CEM de la Región Junín que se presenta en el Cuadro N°7; se tiene un promedio de casos por día de uno, que acude al CEM, y que para los once meses del año 2013 son 3541 personas atendidas. Es importante recalcar que son las que acudieron a los Centros de Emergencia Mujer, y que si esto comparamos con los datos de la ENDES 2012 en el que señalan las mujeres víctimas de violencia que acuden o buscan ayuda en los servicios del estado (al CEM son el 9.6%) se podría deducir que el número de personas afectadas por la violencia bordean los 36,885 personas, que es un cifra bastante alarmante.

CUADRO N° 07
PERSONAS AFECTADAS POR VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL ATENDIDAS POR EL PNCVFS, SEGÚN REGIÓN, SEXO DE LA VÍCTIMA Y TIPO DE VIOLENCIA

CEM	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total
CHANCHAMAYO	26	24	28	26	18	25	48	19	28	34	32	308
CHILCA (*)	32	35	30	38	20	19	23	37	35	18	19	306
CHUPACA	14	14	13	34	22	21	19	25	14	15	21	212
CONCEPCION	11	13	10	14	17	10	9	8	9	16	9	126
HUANCAYO	116	60	64	88	92	96	95	112	100	81	98	1,002
JAUJA	48	53	33	49	46	32	33	38	60	39	37	468
JUNIN	32	20	26	29	49	14	15	27	33	31	18	294
PANGOYA	28	29	34	38	39	36	35	36	43	42	43	403
SATIPO	8	8	9	22	10	9	11	32	27	33	18	187
TARMA	20	18	13	11	21	8	16	24	20	11	18	180
YAULI	1	2	1	3	3	5	3	10	12	7	8	55
(*) Distrito de Huancayo												

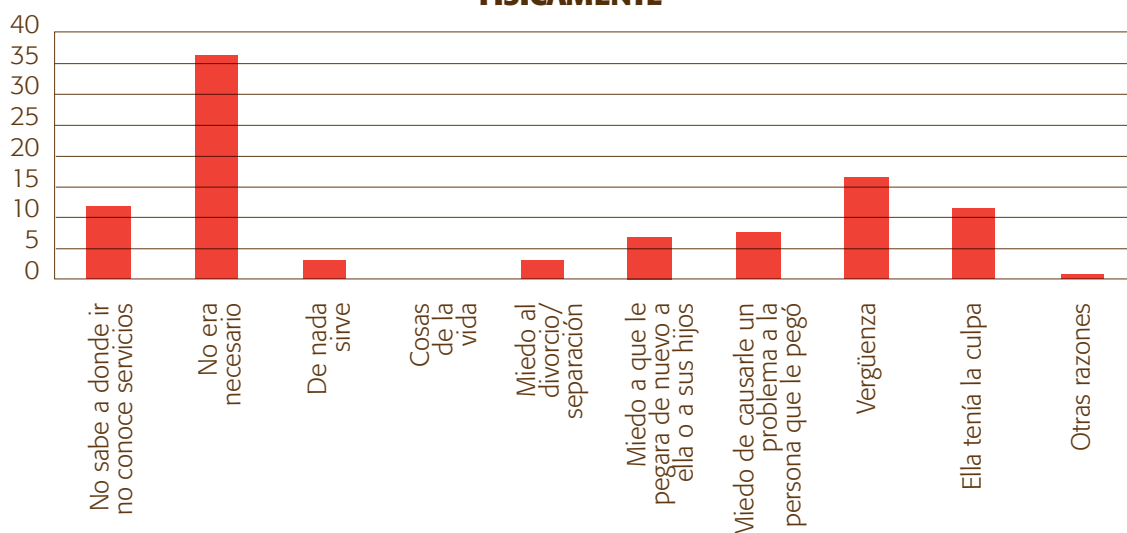
Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Compendio estadístico. Julio 2013

Si analizamos por qué las personas no buscan ayuda, en el gráfico N° 2 muestra que la mayoría señaló “que no era necesario” lo que podría indicar la naturalización de la violencia - se vé como algo cotidiano.

En segundo lugar responden “que les da vergüenza”, como si las víctimas fueran culpables o hay arraigado un sentimiento de culpabilidad.

Otro aspecto que resalta en que “no saben dónde acudir”, lo que señala tácitamente la falta de difusión de los servicios de atención a la violencia.

GRÁFICO N° 02
RAZONES ESPECÍFICAS PARA NO BUSCAR AYUDA CUANDO FUERON MALTRATADAS FÍSICAMENTE



Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2012

Finalmente, la Agenda Política de la Mujer 2011, del Consejo Regional de la Mujer de Junín, evidencia que el derecho a la salud de las mujeres, se ve afectado por la poca presencia de políticas para la prevención de enfermedades que afectan de forma directa a las mujeres, como es el cáncer de cuello uterino. Así mismo, una realidad de la región es la prevalencia del embarazo adolescente, entre el 2009 y 2010, se han registrado 10803 casos. En relación a la mortalidad materna, se han reportado 23 muertes en el año 2010 y a mayo del 2013 se han registrado seis muertes maternas, 5 fueron en la jurisdicción de la Red de Salud Valle del Mantaro y una en clínica. Las principales causas de muerte son hemorragia de parto, enfermedades hipertensivas, y causas incidentales. Además el común de los casos es que son personas pobres, excluidas, provenientes de la periferia y sin seguro integral de salud.



CUADRO N° 08

INFORMACION HISTORICA PROVENIENTE DE LA ENDES – DEPARTAMENTO DE JUNIN

	Tipo de violencia	2010	2011	2012
1	Se ejerce alguna forma de control por parte de su esposo o compañero	59.5	57.1	76
2	Su esposo o compañero la expone a situaciones humillantes	25.8	28.3	28.8
3	Su esposo o compañero la amenaza con hacerle daño	17.3	15.8	12.9
4	Su esposo o compañero la amenaza con irse de la casa, quitarle los hijos o la ayuda económica	28.5	30.6	23.3
5	Violencia física y sexual ejercida por el esposo o compañero	52.6	53.1	48.1
6	Su esposo o compañero ejerce sobre ella alguna forma de violencia física		52.3	47.1
7	Su esposo o compañero ejerció sobre ella alguna forma de violencia sexual		12.2	11.7
8	Su esposo o compañero la obligó a tener relaciones sexuales aunque ella no quería	12.2	11.2	10.7
9	Su esposo o compañero la obligó a realizar actos sexuales que ella no aprueba	7.0	7.5	6.5
10	Como resultado de la violencia ejercida por el esposo o compañero fue necesario acudir al servicio de salud o al médico	9.7	12.3	13.9
11	Búsqueda de ayuda ante la violencia en una institución	23.9	25.1	24.4
12	Creencia de las madres en la necesidad del castigo físico en la educación de sus hijos e hijas algunas veces	37.6	26.4	21.1

Fuente: INEI - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2012

En la revisión de la información histórica de cómo se han venido dando las diferentes formas de violencia hacia la mujer, es preocupante ver que el control de las mujeres de parte del esposo o compañero se haya incrementado del 59.5 % que en el 2010 manifestaba algún tipo de control al 76 % del 2012, esto resulta en extremo alarmante pues oculta una de las formas más sutiles de violencia. Otra explicación es que es expresión de la violencia psicológica que afecta a 7 de cada 10 mujeres en Junín.

La exposición a situaciones humillantes muestra un incremento entre el 2010 (25%) y el 2012 (28 %).

Sobre las amenazas, se aprecia una tendencia a la reducción, en poca escala al igual que las expresiones de la violencia física, aun cuando el porcentaje de mujeres que manifiestan haber sufrido de violencia es del 47.1 % en el 2012.

Es preocupante que como resultado de la violencia ejercida por el esposo o compañero fue necesario ir al servicio de salud o médico. Dicha situación se evidencia que del 2010 al 2012 se ha incrementado en un 3.7%, de mujeres que han tenido que ser atendidas en un establecimiento de salud, luego del episodio de violencia.

Sobre la búsqueda de ayuda, no se aprecia que la confianza de las mujeres en las instituciones haya mejorado sustantivamente, para que acudan en busca de ayuda cuando son víctimas de violencia.

En cuanto a la creencia de las madres de la necesidad de castigo físico en la educación de los hijos, es alentador que haya ido descendiendo la proporción de madres que consideran que el castigo físico a sus hijos e hijas es una medida conveniente para educarlos, lo cual indica que se pueden estar procesando cambios en la mentalidad que acepta la violencia como algo natural, aunque haría falta corroborar que no se trata sólo de un discurso “políticamente correcto” y verificar por otros medios que efectivamente está descendiendo la prevalencia de la violencia física contra los hijos e hijas en el hogar.

VI. PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER – PRCVHM

Para la realización del presente plan se han efectuado reuniones de coordinación, talleres y reuniones del equipo técnico, desde octubre del 2011.

Como un primer paso se elaboró una propuesta de trabajo cuyo objetivo general es de elaborar y buscar la aprobación del Primer Plan Regional contra la violencia hacia las mujeres - Junín, en el marco del Plan Nacional contra la violencia hacia la Mujer 2009-2015.

Los objetivos específicos fueron:

- **CONCERTAR UNA METODOLOGÍA PARTICIPATIVA PARA ELABORAR EL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA.**
- **DEFINIR EL HORIZONTE DEL PLAN REGIONAL**
- **ARTICULAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LOGRAR UN PROCESO PARTICIPATIVO Y TERRITORIAL – VALIDACIÓN TERRITORIAL (ZONA ANDINA, AMAZÓNICA Y VALLE).**
- **PROMOVER UNA ORDENANZA REGIONAL PARA INSTITUCIONALIZAR Y ASIGNAR PRESUPUESTO AL PLAN REGIONAL DE VIOLENCIA.**



En los talleres realizados en las zonas del Valle, zona alto-andina y zona de selva se identificó el contexto y se efectuó el análisis FODA de cada una de las zonas. Ello permitió identificar algunos factores relevantes que influyen en la problemática de la violencia hacia la mujer en la región Junín, seleccionándose algunos factores claves que explicarían la situación actual y su crecimiento a fin de contribuir con su prevención y erradicación.

Los factores claves seleccionados fueron:

- Generación e implementación de políticas públicas frente a la violencia hacia la mujer en Junín
- Decisión política y sensibilidad de las autoridades regionales y provinciales frente al tema de VHM
- Gestión presupuestal y normatividad frente VHM
- Articulación institucional para la implementación de políticas
- Desarrollo de capacidades
- Servicios públicos de atención a las víctimas de violencia en toda la región Junín
- Cobertura de los servicios de atención
- Recursos humanos calificados para la atención e implementación y equipamiento
- Acciones preventivo promocionales
- Identificación de patrones socio-culturales que generan violencia para promover su modificación
- Estrategias diferenciadas para visibilizar la violencia hacia la mujer
- Promoción de la participación de la mujer en espacios públicos
- Desconocimiento de derechos

6.1 ANÁLISIS FODA DEL CONTEXTO.

MATRIZ DE ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F1. Existencia de normas regionales que contribuyen a disminuir los niveles de violencia en la región.	O1. Existen recursos económicos estatales .
F2. Existencia de 11 Centros de Emergencia Mujer – CEM y DEMUNAS en la Región	O2. Se cuenta con leyes y planes nacionales que orientan la implementación de políticas en contra de la violencia hacia la mujer como marco normativo a nivel regional.
F3. Compromiso de las(os) profesionales que trabajan en los CEM (atención) y DEMUNAS (derivación).	

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F4. El gobierno regional impulsa un espacio entre la sociedad civil y el Estado para la concertación de políticas: Mesa Intersectorial.	O3. Instituciones estatales y privadas (MIMP, DEMUNA, Defensoría del Pueblo, Fiscalía, Juzgado, Comisaria de la mujer; ONG; Redes) interesadas y comprometidas en realizar acciones a favor del derecho a una vida libre de violencia.
F5. Voluntad política de las autoridades regionales involucradas para implementar políticas a favor de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes.	O4. Existencia de instancias de concertación y/o coordinación que promueven acciones de prevención y atención a la violencia familiar en el marco de políticas nacionales.
F6. Instituciones públicas y privadas interesadas en realizar acciones de capacitación en prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia. (Integrada por instituciones públicas, privadas, organizaciones de mujeres, etc).	O5. Existencia de la DIFARPASEC – Dirección de Familia, Participación y Seguridad Ciudadana. (a nivel nacional).
F7. Organizaciones y redes de mujeres, y lideresas sensibilizadas y capacitadas que articulan acciones frente a la violencia familiar en la Región.	O6. Existencia de marco normativo nacional y regional favorable para implementar acciones a favor del derecho a una vida libre de violencia; Ley 29819, que sanciona el feminicidio y Ley 26260, para prevenir y atender la violencia familiar, pendiente de proceso de reforma.
F8. Mujeres lideresas visibilizan y denuncian las manifestaciones de la violencia de género.	O7. Interés de autoridades locales para implementar las estrategias Sanitarias de Salud Mental y Cultura de Paz.
F9. Mujeres lideresas con reconocimiento a nivel regional.	O8. Normas nacionales e internacionales empiezan a ser reconocidas por las autoridades y funcionarios/as regionales.
F10. Población sensibilizada frente a la frecuencia de casos de violencia contra las mujeres.	O9. Existencias de protocolos contra la violencia familiar y sexual.
F11. Existencia de grupos voluntarios comprometidos con la problemática.	O10. Incremento de mujeres autoridades y lideresas sensibles al problema que participan o influyen favorablemente en la toma de decisiones.
F12. Organizaciones de mujeres fuertes en la región que trabajan por el derecho a una vida libre de violencia.	O11. Población identifica y reconoce otras formas de violencia contra la mujer; trata de personas, acoso sexual laboral, etc.
F13. Existencia y reconocimiento del Consejo Regional de la mujer de Junín.	
F14. Mayor participación de lideresas y líderes indígenas amazónicos en espacios colectivos.	
F15. Mayor participación de las mujeres en espacios públicos políticos.	
F16. Existencia y funcionamiento de Mesas de trabajo contra la violencia de género.	



FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
F17. Existencia de la División de Familia, Participación y Seguridad Ciudadana- DIVFAM	O12. Existencia de agencias cooperantes interesadas en apoyar iniciativas sobre prevención y atención de la violencia de género en la Región Junín.
F18. Estado peruano se ha comprometido en la implementación de los compromisos y tratados internacionales de protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres.	O13. Inicio del proceso de re-estructuración curricular de educación en la Región Junín. La Mesa puede proponer incorporar lineamientos para trabajar acciones de prevención de la violencia de género.
F19. Existencia de Alianzas inter-institucionales entre instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.	

DEBILIDADES	AMENAZAS
D1. Débil capacidad de gestión de las autoridades regionales y locales para destinar recursos económicos y priorizar la implementación de proyectos.	A1. Deficiente proceso de descentralización.
D2. Poco interés de los gobiernos locales para implementar protocolos, normas, directivas, etc.	A2. No existe programas de soporte emocional dirigido a las(os) profesionales que atienden en los servicios de atención a casos de violencia contra la mujer (CEM, Jueces, Fiscales, Policía).
D3. Gobiernos locales no se encuentran preparados para el proceso de transferencia de los CEM.	A3. No se cuenta con espacios regionales (casa refugio) para la atención inmediata y adecuada de mujeres víctimas de violencia.
D4. Dispersión de datos estadísticos sobre casos de violencia registrados a nivel regional.	A4. Existencia de enfoque asistencialista en acciones de prevención de los fenómenos sociales en la región (Violencia de género, maltrato infantil, etc).
D5. Deficiente calidad y calidez en la atención brindada en los servicios de atención a la violencia.	A5. Inestabilidad y transferencia de los Centros de Emergencia Mujer a los gobiernos locales.
D6. Las mujeres desconocen las rutas de atención de casos de violencia familiar y/o para interponer una queja por mala atención de un servidor público (en zonas andinas y amazónicas).	A6. Discurso patriarcal común en autoridades y funcionarios(as), lo que no favorece las campañas de prevención contra la violencia.
D7. Dificultad geográfica y altos costos de traslado impiden el acceso de las (os) integrantes de comunidades indígenas amazónicas y andinas a servicios de atención que brinda el estado (CEM, Comisaría, DEMUNA, entre otros).	
D8. Instituciones públicas no cuentan con el equipo y recursos económicos para la atender casos de violencia de género en comunidades indígenas amazónicas.	
D9. Las comunidades alejadas tienen dificultad para participar en espacios de concertación y/o diálogo.	
D10. Los GL y GR no manejan herramientas de gestión con enfoques integrales (género, interculturalidad, inclusión), en especial para prevenir y atender la violencia en la región.	

DEBILIDADES	AMENAZAS
D11. Poca articulación entre las DIRESA, DREJ, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil para desarrollar acciones de prevención, identificación y detección de casos de violencia de género.	A7. Ausencia de un Estado Laico, que garantice la independencia y no injerencia de las Iglesias en la definición de políticas públicas.
D12. Dificultades de los gobiernos para implementar las políticas públicas nacionales a nivel local.	A8. Desempleo y feminización de la pobreza.
D13. Poca designación de presupuesto local para la implementación de políticas públicas y campañas que puedan prevenir la violencia contra las mujeres en la región.	A9. Discriminación de las mujeres con discapacidad y de las adultas mayores.
D14. Pocos cursos de actualización sobre las modificaciones de la normativa nacional dirigido a autoridades y funcionarios(as), especialmente de las zonas rurales.	A10. Cultura política patriarcal influye en las agendas de las mujeres autoridades.
D15. Pocas casas de refugio para la atención de mujeres en situación de violencia- dificultades para su mantenimiento.	A11. Politización de las acciones de las organizaciones de la sociedad civil y autoridades perjudica las acciones a favor de una vida libre de violencia en la región.
D16. No se cuenta con un modelo integral de casas refugio para la atención de mujeres víctimas de violencia de género.	A12. Tolerancia a la discriminación por género, que se afianza en los casos de discriminación por etnia y raza.
D17. Medios de comunicación (escrito, televisivo y oral) no se encuentran comprometidos en participar de las acciones de prevención de la violencia contra la mujer en la región.	A13. Partidos políticos no trabajan propuestas frente a este problema.
D18. Poco compromiso y recursos de las autoridades regionales y locales para contribuir con la sostenibilidad de las redes y espacios de concertación que apuestan por la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.	A14. Las Políticas Públicas locales no consideran prioritario temas como salud sexual y reproductiva, e igualdad de género.
D19. Las campañas en fechas emblemáticas, no resaltan la necesidad de generar relaciones entre hombres y mujeres más igualitarias, y respetar los derechos de las mujeres. Se resaltan roles tradicionales.	A15. Alta rotación de personal involucrado en el circuito de atención de casos de violencia familiar (Comisaria, CEM, Fiscalía, Juzgado)
D20. Poca celeridad en el proceso legal frente a la violencia familiar.	A16. Deficiencia en la aplicación del enfoque intercultural.
D21. Inexistencia de una estrategia intercultural para defender los derechos de las mujeres de las comunidades indígenas amazónicas.	
D22. Poca difusión y promoción de los servicios que brinda los Centros de Emergencia Mujer, DEMUNA, PNP, DIRESA – Estrategia de Salud Mental.	



DEBILIDADES	AMENAZAS
D23. No se cuenta con presupuesto para brindar atención inmediata a las mujeres que denuncian una situación de violencia.	A17. Analfabetismo que afecta principalmente a las mujeres rurales e indígenas amazónicas.
D24. Existencia de tensiones y conflictos internos entre organizaciones y redes de organizaciones locales, provinciales y regionales.	A18. Desconocimiento de la realidad de los pueblos indígenas amazónicos de la región.
D25. Organizaciones y redes locales no conocen mecanismos efectivos de resolución de conflicto.	A19. Inexistencia de una estrategia de monitoreo, seguimiento y acompañamiento a las mujeres que denuncian un hecho de violencia.
D26. Colegios profesionales y Universidades no tienen interés en firmar convenios para el apoyo y atención de víctimas (legal, psicológico, social, médico, etc).	A20. Estado aún no garantiza seguridad para las mujeres víctimas de violencia de género.
D27. Poca difusión de los protocolos para la atención de los casos de violencia contra la mujer.	A21. Existencia de patrones socioculturales arraigados que legitiman y perpetúan la violencia contra las mujeres.
D28. No se cuenta con presupuesto para difundir los protocolos y rutas de atención de casos de violencia contra la mujer. Desconocimiento de los protocolos.	A22. Poca voluntad política de las autoridades y funcionarios para destinar presupuesto suficiente para trabajar acciones de prevención de la violencia contra la mujer.
D29. Poca visibilización y reconocimiento del trabajo que realizan los espacios de diálogo y concertación existentes en la región (COMUDESA, COMUDEMUN, Mesas de diálogo, etc).	A23. Débil inclusión en el currículo escolar de temas vinculados a la prevención de la violencia.
D30. Identificación tardía de los riesgos en la mujer víctima de violencia de las instituciones competentes.	A24. Sistema de justicia que perpetúa la impunidad dificulta el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género.
D31. Comunidad educativa (docentes, promotores, madres y padres) no trabajan articuladamente con las instituciones responsables de la atención de casos de violencia contra la mujer.	
D32. Desarticulación entre organizaciones de la sociedad civil (jóvenes, universitarios, mujeres, etc) e instituciones del estado a nivel local, provincial y regional.	
D33. Poca claridad y difusión de los compromisos que asumen las Instituciones del estado y de la sociedad civil frente a la violencia contra la mujer en la Región.	
D34. Dificultad institucional para difundir e implementar la Guía de Validación del daño psíquico.	
D35. No existen estrategias de trabajo con hombres agresores.	

Como lo señala el mandato de la Ley de Gobiernos Regionales en el artículo 4º: "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo" y el art. 6º: " El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades".

Es importante señalar que los procesos de implementación, seguimiento y evaluación del PRCVHM corresponde a los entes rectores y a las autoridades competentes: Gobierno Regional de Junín y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El Consejo Regional de la Mujer conjuntamente con la Secretaria Técnica serán quienes apoyen en las acciones de vigilancia del cumplimiento del PCVHM - Junín, a esto deben apoyar las nueve Mesas Provinciales (Chanchamayo, Chupaca, Concepción, Huancayo, Jauja, Junín, Satipo, Tarma y Yauli). Esto se plantea sobre todo en las actividades comunicativas promocionales que se den desde la perspectiva del cambio conductual.



6.2 VISIÓN, MISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AL 2021.

VISIÓN

Una región democrática con igualdad de género, que cuenta con instituciones fortalecidas, eficientes, eficaces y que garantizan la prevención, atención y sanción de todas las formas de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes; promoviendo e implementando políticas regionales con enfoque de género e interculturalidad.

MISIÓN

En la región Junín, al 2021, se implementan políticas públicas regionales sostenibles, que involucran la participación de la sociedad civil, orientadas a la efectiva prevención, atención y sanción de la violencia de género; y se han logrado cambios en los patrones socioculturales que permiten la construcción de una sociedad más igualitaria.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

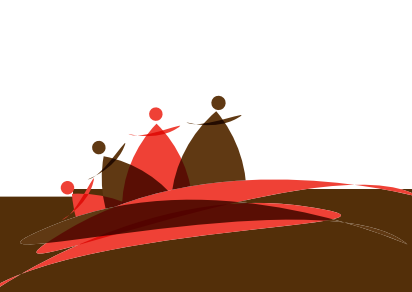
Fortalecer la implementación de políticas públicas concertadas y articuladas intersectorialmente, y con enfoque intercultural, orientadas a enfrentar la violencia contra las mujeres y las niñas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Mejorar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de atención garantizando su calidad y calidez; incluyendo el acceso al sistema de salud y justicia.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Identificar y promover la modificación de patrones socioculturales que generan la violencia, con la finalidad de lograr una sociedad igualitaria.



OBJETIVOS, LINEAMIENTOS, METAS, ACCIONES

OBJETIVO GENERAL ESTRATÉGICO 1:

Fortalecer la implementación de políticas públicas concertadas y articuladas intersectorialmente, y con enfoque intercultural, orientadas a enfrentar la violencia contra las mujeres y las niñas.

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METAS		
		2017	2019	2021
% de mujeres que sufren violencia familiar y sexual en los últimos 12 meses por parte de su pareja en Junín.	El 43.1% de mujeres de Junín sufren alguna situación de violencia (ENDES 2012).	Disminución de casos de violencia contra las mujeres en un 10%.	Disminución de casos de violencia contra las mujeres en un 15%.	Disminución de casos de violencia contra las mujeres en un 20%.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

- 1.- Reducir los índices de violencia hacia la mujer.
- 2.- Establecer acciones coordinadas y articuladas con los sectores involucrados para mejorar la atención a las víctimas.
- 3.- Institucionalización y organización de instancia regional responsable de abordar la prevención de la violencia hacia la mujer (Elaboración de planes e instrumentos de gestión).

RESULTADO

Instancias del Estado a nivel regional y local, fortalecidas y con capacidades para elaborar e implementar políticas públicas que atiendan de forma integral las diferentes manifestaciones de violencia hacia la mujer.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, INDICADORES, METAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1:

Articular las políticas públicas a nivel de gobierno regional, los gobiernos provinciales y locales para la atención a la violencia contra la Mujer.

A. INDICADORES, LÍNEA DE BASE Y METAS

N°	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METAS		
			2017	2019	2021
1	N° de Instancias regionales fortalecidas que organizan las acciones de sensibilización a nivel regional y provincial para la prevención de la violencia contra la mujer (GR).	01 instancia regional concertada (Mesa) que realiza acciones de sensibilización en la Región.	25% de las instancias regionales organizan y participan en acciones de sensibilización que corresponden con lo planteado en el PRCVHM.	35 % de las instancias regionales organizan y participan en acciones de sensibilización que corresponden con lo planteado en el PRCVHM.	50% de las instancias regionales organizan y participan en acciones de sensibilización que corresponden con lo planteado en el PRCVHM.
2	N° de Instancias Regionales que incorporan actividades sobre violencia en sus POI y en otros documentos de gestión (GR).	01 Instancia regional (GR) que incorpora actividades sobre violencia en su POI.	25 % de las instancias regionales incorporan acciones de sensibilización en sus POI y otros documentos de gestión, que corresponden con lo planteado en el PRCVHM.	35 % de las instancias regionales incorporan acciones de sensibilización en sus POI y otros documentos de gestión, que corresponden con lo planteado en el PRCVHM.	50% de las instancias regionales incorporan acciones de sensibilización en sus POI y otros documentos de gestión, que corresponden con lo planteado en el PRCVHM.
3	% de instancia regionales que implementan acciones de seguimiento y monitoreo del PRCVHM.	No se cuenta con instancias regionales que implementan acciones de seguimiento y monitoreo del PRCVHM.	25% de instancias regionales que implementan acciones de seguimiento y monitoreo del PRCVHM.	35% de instancias regionales que implementan acciones de seguimiento y monitoreo del PRCVHM.	50% de instancias regionales que implementan acciones de seguimiento y monitoreo del PRCVHM.
4	N° de políticas públicas elaboradas de forma articulada entre las diferentes instancias del gobierno (local, provincial y regional)	La Región Junín aún no cuenta con una política pública de prevención de la violencia.	02 políticas públicas elaboradas de manera articulada.	02 políticas públicas elaboradas de manera articulada están funcionando eficientemente.	02 políticas públicas elaborada de manera articulada, están funcionando y son modelo.
5	N° de acciones de sensibilización e información de la Ley 29819 sobre el femicidio.	No se han realizado acciones de sensibilización e información sobre la Ley 29819.	03 acciones de sensibilización e información sobre la Ley 29819 realizadas.	02 acciones de sensibilización e información sobre la Ley 29819 realizadas, son parte de los planes de trabajo sectoriales, en al menos educación, salud y justicia.	03 acciones de sensibilización e información sobre la Ley 29819, son parte de las políticas sectoriales regionales, operan favorablemente.



B. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Fortalecer a la Mesa para que esté en la capacidad de impulsar la acción articulada para el planteo de políticas regionales y la realización de las actividades de información, incidencia y sensibilización.
Aprobación de un Plan de Trabajo sobre la violencia hacia la Mujer - Junín.
Desarrollar talleres de fortalecimiento de capacidades y de transversalización de género dirigido a autoridades y/o funcionarios(as) a nivel regional y provincial.
Desarrollar acciones de asistencia técnica multisectorial desde la instancia de concertación regional para impulsar acciones de prevención y/o atención de la violencia contra la Mujer a nivel provincial.
Desarrollar e implementar 01 Plan de Incidencia en coordinación con la sociedad civil para sensibilizar a las autoridades y se construyan políticas públicas con enfoque de género e interculturalidad.
Adecuación de las estructuras orgánicas de los Gobiernos Regionales, provinciales y locales para que incorporen la Unidad Orgánica de la Mujer en las diferentes instancias de gobierno para realizar acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
Elaboración, validación e implementación de protocolos y guías regionales que señalen la ruta de atención, que articulen las políticas de los sectores, en casos de, trata y feminicidio; con adecuación a los contextos diversos de la región y los recursos locales.
Realización de Campañas masivas de difusión de la Ley del Feminicidio.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2:

Generar y sistematizar información sobre la situación de violencia de género en la región Junín considerando la diversidad geográfica y social, incluyendo la violencia familiar, sexual, feminicidio, trata de mujeres, el hostigamiento sexual, la violencia física y sexual, así como la violencia hacia la mujeres en el conflicto armado.

A. INDICADORES, LÍNEA DE BASE Y METAS

N°	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METAS		
			2017	2019	2021
1	N° de reportes semestrales cuantitativos y cualitativos.	Se han elaborado 02 informes sobre salud y violencia en la Región.	02 reportes del Observatorio elaborados y presentados (01 reporte semestral).	02 reportes sobre los informes del Observatorio elaborados y presentados.	Elaboración de 16 reportes semestrales cuantitativos y cualitativos.
2	N° de instituciones del estado y número de organizaciones de la sociedad civil comprometidas en el funcionamiento del observatorio.	01 Organización de mujeres y 01 ONG impulsan la actualización del observatorio de la región.	10 entidades públicas regionales y provinciales y 03 organizaciones de sociedad civil comprometidas con el Observatorio.	Los operadores (PNP, DEMUNA, CEM, MP, MINSAs) vienen reportando periódicamente al Observatorio las estadísticas y datos que permiten un seguimiento cercano y reportes semestrales.	12 entidades públicas regionales y provinciales y 05 organizaciones de la sociedad civil comprometidas en el funcionamiento del Observatorio.
3	N° de presentaciones públicas de los resultados del observatorio para incidir en espacios de decisión.	Se han realizados 03 presentaciones de informes (Salud, Violencia familiar y/o sexual y acoso político) que pueden fortalecer el Observatorio.	02 presentaciones públicas de los reportes del Observatorio.	04 presentaciones públicas descentralizadas en la región Junín.	03 presentaciones públicas de los resultados del Observatorio para incidir en espacios de decisión.
4	N° de Investigaciones sobre violencia basada en género.	No se cuenta con una base de datos con data sobre investigaciones sobre violencia contra las mujeres en la región.	02 investigaciones sobre violencia basada en género en la región.	03 Investigaciones concluidas sobre violencia basada en género.	04 Investigaciones concluidas sobre violencia basada en género.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1.3:

Diseñar políticas públicas de forma concertada con la sociedad civil y garantizar su implementación.

A. INDICADORES, LÍNEA DE BASE Y METAS

N°	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META		
			2017	2019	2021
1	N° de normas sobre Políticas públicas contra la violencia hacia la mujer aprobadas por instancias regional y/o provinciales.	Documento Normativo Regional que aprueba Políticas Públicas sobre Violencia contra la Mujer.	02 Normas Regionales sobre Políticas Públicas sobre Violencia contra la Mujer.	03 Normas Regionales sobre Políticas Públicas sobre Violencia contra la Mujer.	04 Normas Regionales sobre Políticas Públicas sobre Violencia contra la Mujer.
2	N° de Indicadores propuestos en el PRCVHM son incorporados en el Plan de desarrollo Concertado de la Región Junín.	No existe Indicadores propuestos en el Plan Regional de desarrollo Concertado del Gobierno Regional Junín.	03 Indicadores propuestos en el Plan Regional de desarrollo Concertado del Gobierno Regional Junín.	05 Indicadores propuestos en el Plan Regional de desarrollo Concertado del Gobierno Regional Junín.	05 Indicadores propuestos en el Plan Regional de desarrollo Concertado del Gobierno Regional Junín.
3	N° de acciones de seguimiento a las políticas públicas sobre prevención y atención en violencia.	No se tiene acciones de seguimiento a las políticas públicas sobre prevención y atención en violencia.	03 acciones de seguimiento a las políticas públicas sobre prevención y atención en violencia.	05 acciones de seguimiento a las políticas públicas sobre prevención y atención en violencia.	05 acciones de seguimiento a las políticas públicas sobre prevención y atención en violencia.
4	N° de reconocimientos de espacios para la participación de representantes indígenas.	No se tiene reconocimiento de espacios para la participación de representantes indígenas.	01 reconocimiento de espacios para la participación de representantes indígenas.	03 reconocimientos de espacios para la participación de representantes indígenas.	03 reconocimientos de espacios para la participación de representantes indígenas.
5	N° de Sistemas de vigilancia ciudadana (Observatorio regional de la violencia hacia la mujer funcionando al segundo año).	Existe un sistema de vigilancia ciudadana implementado por el Consejo Regional de la Mujer de Junín.	Existencia de 02 sistemas de vigilancia ciudadana implementado por el Consejo Regional de la Mujer de Junín.	Existencia de 03 sistemas de vigilancia ciudadana implementado por el Consejo Regional de la Mujer de Junín.	Existencia de 04 sistemas de vigilancia ciudadana implementado por el Consejo Regional de la Mujer de Junín.
6	N° de articulaciones con Gobiernos Locales para desarrollar acciones de prevención a la violencia contra la mujer.	No se tiene articulación con Gobiernos Locales para desarrollar acciones de prevención a la violencia contra la mujer.	Articulación con 02 Gobiernos Locales para desarrollar acciones de prevención a la violencia contra la mujer.	Articulación con 04 Gobiernos Locales para desarrollar acciones de prevención a la violencia contra la mujer.	Articulación con 06 Gobiernos Locales para desarrollar acciones de prevención a la violencia contra la mujer.

B. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Plan de trabajo para la asistencia Técnica sobre violencia basada en género dirigido a los decisores y funcionarios de los gobiernos regionales y provinciales para la formulación y seguimiento de políticas.

Fortalecimiento y promoción de la Mesa Intersectorial de lucha contra la violencia hacia las mujeres de Junín y otros espacios de concertación para promover el debate de las propuestas de políticas públicas.

Promover la participación de representantes indígenas amazónicos en la Mesa Intersectorial de lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Incorporar los lineamientos del Plan Nacional de Igualdad de Género, el Plan Nacional de DDHH, el Plan Nacional contra la trata de personas y otros, en la construcción de políticas públicas para abordar la violencia contra la mujer.

Implementación de un sistema de vigilancia que reporte las denuncias y casos de VHM, a fin de que se propongan acciones y se den reportes trimestrales.



OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4:

Fortalecer a las organizaciones en su rol de vigilancia y el control social sobre la implementación del PRCVHM.

A. INDICADORES, LÍNEA DE BASE Y METAS

N°	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META		
			2017	2019	2021
1	N° de Organizaciones sociales, comunitarias y de la sociedad Civil identificadas en la línea de prevención de la violencia hacia las mujeres.	03 organizaciones de la sociedad civil (CRM) movilizadas para enfrentar la violencia en la región Junín.	05 organizaciones sociales, comunitarias y de la sociedad Civil identificadas en la línea de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.	10 Organizaciones sociales, comunitarias y de la sociedad Civil identificadas en la línea de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres. (2 por provincia).	15 organizaciones sociales, comunitarias y de la sociedad Civil identificadas en la línea de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.
2	N° de acciones de vigilancia social en la línea de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.	02 acciones de vigilancia: Servicio de Salud y a servicios que atienden casos de violencia familiar (comisaría y CEM)	03 acciones de vigilancia social en la línea de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.	05 acciones de vigilancia social en la línea de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres. Se realizan por lo menos dos veces al año y es parte de las acciones del Observatorio	08 acciones de vigilancia social en la línea de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.
3	N° de redes sociales identificadas que han recibido apoyo para el fortalecimiento de la vigilancia social sobre la implementación del PRCVHM.	02 Redes sociales/espacios identificadas (CRMJ y la MRCVHM) que reciben capacitaciones por ONG y/o por el MIMP.	03 redes sociales identificadas han recibido apoyo para el fortalecimiento de la vigilancia social sobre la implementación del PRCVHM.	05 redes (una por provincia), han recibido apoyo para el fortalecimiento de la vigilancia social sobre la implementación del PRCVHM.	08 redes sociales identificadas han recibido apoyo para el fortalecimiento de la vigilancia social sobre la implementación del PRCVHM.
4	N° de reportes de vigilancia presentados ante instancias locales y regionales.	No se tiene reportes de vigilancia presentados a instancias locales y regionales	03 reportes de vigilancia presentados ante instancias locales y regionales.	03 reportes de vigilancia presentados ante instancias locales y regionales.	05 reportes de vigilancia presentados ante instancias locales y regionales.

B. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Reuniones de trabajo entre las organizaciones y espacios de concertación para realizar acciones conjuntas contra la violencia hacia las mujeres.

Reuniones de asesoría técnica a las organizaciones sociales para la vigilancia y monitoreo de políticas públicas, y participación en el presupuesto participativo

OBJETIVOS, LINEAMIENTOS, METAS, ACCIONES

OBJETIVO GENERAL ESTRATÉGICO 2:

Mejorar el acceso de las mujeres afectadas por la violencia basada en género, a los servicios públicos de atención garantizando su calidad y calidez; incluyendo el acceso al sistema de salud y justicia.

A. INDICADORES, LÍNEA DE BASE Y METAS

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METAS		
		2017	2019	2021
Nº de mujeres afectadas por violencia que acuden a los servicios públicos para ser atendidas y han sido registradas según caso.	Sin información.	01 Base de Datos unificada de casos de VHM en 02 provincias para la elaboración de campañas de apoyo a la disminución de la VHM.	01 Base de Datos unificada de casos de VHM en 04 provincias para la elaboración de campañas de apoyo a la disminución de la VHM.	01 Base de Datos unificada de casos de VHM en 06 provincias para la elaboración de campañas de apoyo a la disminución de la VHM.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

- 1.- Implementación de Planes de capacitación en género para funcionarios/as que tengan responsabilidad en la planificación del desarrollo en las diferentes instituciones públicas de la región.
- 2.- Contar con un sistema eficiente de capacitación y calificación a los profesionales que atienden la problemática de las mujeres.
- 3.- Articulación institucional con el Poder Judicial, El Ministerio Público y la sociedad civil. Cumplimiento del proceso de descentralización (se debe concluir el proceso de transferencia a los gobiernos locales de los CEM).

RESULTADO

Desde el GR Junín se viene apoyando a las provincias para mejorar los accesos de las mujeres a los servicios de apoyo a la lucha contra las violencias hacia las mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, INDICADORES, METAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1:

Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de atención diversos para enfrentar la violencia en la región Junín, a nivel provincial, garantizando la incorporación del enfoque intercultural y la atención diferenciada a mujeres urbanas, rurales, andinas e indígenas amazónicas.

A. INDICADORES, LÍNEA DE BASE Y METAS

N°	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META		
			2017	2019	2021
1	% de incremento en número o cobertura de atención en los servicios de Violencia contra la mujer.	Sin información.	3% de incremento en número o cobertura de servicios según tipo.	15% de incremento en número o cobertura de servicios según tipo.	30% de incremento en número o cobertura de servicios según tipo.
2	N° de estrategias comunicacionales implementadas a nivel regional sobre los D.H. y la no violencia hacia la mujer.	No se ha planteado una estrategia comunicacional para el trabajo de prevención de la violencia de género.	01 Estrategia comunicacional diseñada e implementada a nivel regional sobre los D.H. y la no violencia hacia la mujer.	03 Estrategias comunicacionales diseñadas e implementadas a nivel regional sobre los D.H. y la no violencia hacia la mujer.	06 Estrategias comunicacionales diseñadas e implementadas a nivel regional sobre los D.H. y la no violencia hacia la mujer.
3	N° rutas de atención intercultural elaboradas e implementadas.	No se cuenta con rutas de atención intercultural elaboradas e implementadas.	02 rutas de atención elaboradas con enfoque intercultural.	03 rutas de atención elaboradas con enfoque intercultural.	04 rutas de atención elaboradas con enfoque intercultural.
4	N° de Zonas en las que se ha implementado la estrategia sanitaria de salud mental (para víctimas de violencia familiar y/o sexual y/o con VIH-SIDA).	No se cuenta con Zonas en las que se ha implementado la estrategia sanitaria de salud mental (para víctimas de violencia familiar y/o sexual y/o con VIH-SIDA).	02 Zonas en las que se ha implementado la estrategia sanitaria de salud mental (para víctimas de violencia familiar y/o sexual y/o con VIH-SIDA).	04 Zonas en las que se ha implementado la estrategia sanitaria de salud mental (para víctimas de violencia familiar y/o sexual y/o con VIH-SIDA).	06 Zonas en las que se ha implementado la estrategia sanitaria de salud mental (para víctimas de violencia familiar y/o sexual y/o con VIH-SIDA).
5	N° de Hogares de Refugio Temporal que brindan un servicio integral a las mujeres víctimas de violencia.	No se cuenta con hogares de Refugio Temporal que brindan un servicio integral a las mujeres víctimas de violencia están siendo implementadas.	02 Hogares de Refugio Temporal que brindan un servicio integral a las mujeres víctimas de violencia están siendo implementados.	03 Hogares de Refugio Temporal que brindan un servicio integral a las mujeres víctimas de violencia están siendo implementados.	04 Hogares de Refugio Temporal que brindan un servicio integral a las mujeres víctimas de violencia están siendo implementados.

N°	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META		
			2017	2019	2021
6	% de reducción de mujeres que reportan problemas en el acceso a servicios de salud y otros servicios (excepto acceso a justicia).	Sin información.	10 % de reducción en el porcentaje de mujeres que reportan problemas en el acceso a servicios de salud y otros.	18 % de reducción en el porcentaje de mujeres que reportan problemas en el acceso a servicios de salud y otros.	25 % de reducción en el porcentaje de mujeres que reportan problemas en el acceso a servicios de salud y otros.
7	N° Planes Operativos, que tiene indicadores de calidad y calidez en la atención a las mujeres afectadas.	No Se cuenta con Planes Operativos, que tiene indicadores de calidad y calidez en la atención a las mujeres afectadas.	05 Planes Operativos tienen indicadores de calidad y calidez en la atención a las mujeres afectadas.	10 Planes Operativos tienen indicadores de calidad y calidez en la atención a las mujeres afectadas.	15 Planes Operativos tienen indicadores de calidad y calidez en la atención a las mujeres afectadas.

B. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Creación e implementación de una Estrategia comunicacional para difundir los servicios de atención a las diversas formas de violencia contra las mujeres, tanto en ámbito urbano, rural andino e indígena amazónico.
Diseño y seguimiento de rutas de atención intercultural para la atención de las mujeres afectadas por la violencia de género.
La DIRESA diseña e implementa un programa de salud mental comunitaria dirigida a las mujeres víctimas de violencia, mujeres lideresas y los operadores inmersos en la ruta crítica de la violencia.
Evaluación de la calidad de la atención de los establecimientos que atienden casos de violencia familiar y otras formas de violencia contra las mujeres en la región.
Monitoreo del abastecimiento de insumos para la atención de violencia sexual en la región como: AOE, antibióticos, antirretrovirales.
Implementación y Monitoreo del protocolo de atención de la violencia basada en género.
Implementar y monitorear con enfoque intercultural la atención especializada en salud mental para mujeres con VIH/SIDA.
Crear Hogares de Refugio Temporal a nivel provincial, en las que se pueda contar con la integración de todos los servicios.
Elaboración e implementación de un protocolo regional para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en la región.
Diseño e Implementación de módulos básicos en atención Intercultural Bilingüe, frente a la violencia contra la Mujer en la región, con presupuesto y equipamiento que pongan en funcionamiento de atención intercultural bilingüe.
Talleres de auto- cuidado y sesiones para el manejo del síndrome de agotamiento dirigido a los operadores de servicio de atención a casos de violencia contra las mujeres y familiar (comisarias, fiscales, promotoras comunitarias, etc).



OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2:

Actualizar los conocimientos del personal que trabaja en la ruta de atención a la violencia sobre derechos de las mujeres (Legislación nacional e internacional y protocolos de atención).

A. INDICADORES, LÍNEA DE BASE Y METAS

N°	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META		
			2017	2019	2021
1	N° de programas de formación dirigido a autoridades y/o funcionarios(as) que intervienen en la ruta de atención a la violencia basada en género.	No se tiene programas de capacitación en género para funcionarios/as del sector público.	02 programas de capacitación (diplomados y los talleres) dirigido a los operadores del sistema de salud y justicia.	03 programas de capacitación (diplomados y los talleres) dirigido a los operadores del sistema de salud y justicia.	04 programas de capacitación (diplomados y los talleres) dirigido a los operadores del sistema de salud y justicia.
2	% de operadores de los sistemas de salud y justicia sensibilizados y capacitados en la atención de casos de VCM.	Sin información.	40 % de operadores del sistema de salud y justicia sensibilizados y capacitados en la atención de casos de VCM.	50 % de operadores de los sistemas de salud y justicia sensibilizados y capacitados en la atención de casos de VCM.	60 % de operadores del sistema de salud y justicia sensibilizados y capacitados en la atención de casos de VCM.
3	% de operadores(as) que conocen los protocolos interculturales de atención de casos de violencia de género.	Sin información.	30% de los operadores de salud y justicia aplican el protocolo intercultural de atención.	50 % de los operadores de salud y justicia aplican el protocolo intercultural de atención.	60 % de los operadores de salud y justicia aplican el protocolo intercultural de atención.
4	% de las usuarias atendidas en los servicios de atención muestran un alto grado de satisfacción en la atención.	No se cuenta con un estudio regional que evidencia las percepciones de las usuarias.	40% de las usuarias atendidas en los servicios de atención muestran un alto grado de satisfacción en la atención.	50% de las usuarias atendidas en los servicios de atención muestran un alto grado de satisfacción en la atención.	60 % de las usuarias atendidas en los servicios de atención muestran un alto grado de satisfacción en la atención.

B. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Programas anuales de capacitación a todo el personal que interviene en la ruta de atención a la violencia basada en género, con adecuación de sus conocimientos a las cosmovisiones de las diversas culturas andinas y amazónicas.

Implementación y adecuación del Protocolo para evaluación del daño psíquico y capacitación a los médicos legistas de la región.

Elaboración y validación de los protocolos de atención intercultural de casos de violencia contra las mujeres en comunidades indígenas amazónicas y andinas (valorando el derecho consuetudinario).

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3:

Mejorar eficazmente el acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia y combatir la impunidad.

A. INDICADORES, LÍNEA DE BASE Y METAS

N°	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META		
			2017	2019	2021
1	% de mujeres que acuden a los servicios legales de los CEM.	En el 2013, el 9.7 % de las víctimas acuden a los CEM.	El 25% de las mujeres acuden a los servicios legales de los CEM.	El 35 % de las mujeres acuden a los servicios legales de los CEM.	El 45 % de las mujeres acuden a los servicios legales de los CEM
2	% de mujeres que acuden a otros servicios legales.	Sin información.	20% de las mujeres acuden a otros servicios legales.	30% de las mujeres acuden a otros servicios legales.	40% de las mujeres acuden a otros servicios legales.
3	N° de foros de análisis y debate para impulsar la articulación del derecho consuetudinario y el derecho estatal.	No se cuenta con un foro de análisis y debate para impulsar la articulación del derecho consuetudinario y el derecho estatal.	Un foro regional para impulsar la articulación del derecho consuetudinario y el derecho estatal.	Esta institucionalizado la realización de 01 foro anual de análisis y debate para impulsar la articulación del derecho consuetudinario y el derecho estatal.	Se ha realizado 01 foro internacional de análisis y debate para la articulación del derecho consuetudinario y el derecho estatal en la región
4	N° de Informes de evaluación realizados a víctimas de violencia psicológica utilizando el protocolo para la evaluación de daño psíquico de las mujeres víctimas de violencia de género.	No se cuenta con Informes de evaluación realizados a víctimas de violencia psicológica utilizando el protocolo para la evaluación de daño psíquico de las mujeres víctimas de violencia de género.	50 Informes de evaluación realizados a víctimas de violencia psicológica utilizando el protocolo para la evaluación de daño psíquico de las mujeres víctimas de violencia de género.	100 Informes de evaluación realizados a víctimas de violencia psicológica utilizando el protocolo para la evaluación de daño psíquico de las mujeres víctimas de violencia de género.	150 Informes de evaluación realizados a víctimas de violencia psicológica utilizando el protocolo para la evaluación de daño psíquico de las mujeres víctimas de violencia de género.

B. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Generar espacios de debate para la articulación entre el derecho consuetudinario y el derecho estatal a fin de promover el acceso a la justicia de las mujeres indígenas en situación de violencia.

Establecer una LINEA gratuita regional de alerta para casos de corrupción, impunidad y re victimización de las mujeres en situación de violencia en la instituciones de denuncia y judiciales.

Adaptación del protocolo para la violencia basada en género, a los casos de violencia sexual durante el conflicto armado, buscando su identificación y reparación.

Diseño e implementación de un programa de salud mental y acompañamiento para mujeres afectadas por la violencia sexual durante el conflicto armado.



OBJETIVOS, LINEAMIENTOS, METAS, ACCIONES

OBJETIVO GENERAL ESTRATÉGICO 3:

Identificar y promover la modificación de patrones socioculturales que generan la violencia con la finalidad de lograr una sociedad igualitaria.

A. INDICADORES, LÍNEA DE BASE Y METAS

INDICADOR	LÍNEA DE BASE	METAS		
		2017	2019	2021
% de mujeres que consideran que la violencia física es una forma de corregir a los hijos e hijas.	Según la ENDES 2012, 21.1% consideran que este tipo de violencia es necesaria para educar a sus hijos.	19% consideran que este tipo de violencia es necesaria para educar a sus hijos.	15% consideran que este tipo de violencia es necesaria para educar a sus hijos.	10% consideran que este tipo de violencia es necesaria para educar a sus hijos.
% de mujeres que considera que no es necesario pedir ayuda cuando son maltratadas físicamente.	Según la ENDES 2012, 36.5% de mujeres considera que no es necesario pedir ayuda cuando son maltratadas físicamente.	30% de mujeres considera que no es necesario pedir ayuda cuando son maltratadas físicamente.	25% de mujeres considera que no es necesario pedir ayuda cuando son maltratadas físicamente.	20% de mujeres considera que no es necesario pedir ayuda cuando son maltratadas físicamente.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA

1.- Generación de conocimientos para prevenir la violencia de género.

RESULTADOS

- Disminución de la prevalencia de las distintas expresiones de violencia hacia la mujer (en 30%).
- Se cuenta con un listado de manifestaciones de discriminación hacia las mujeres que está siendo combatido a través de los medios de difusión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS, INDICADORES, METAS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1:

Modificar los patrones socioculturales que promueven y perpetúan la violencia de género en Junín, considerando la diversidad cultural de la región.

A. INDICADORES, LÍNEA DE BASE Y METAS

N°	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META		
			2017	2019	2021
1	N° de acciones de difusión de los resultados preliminares del diagnóstico.	No se tiene acciones de difusión de los resultados preliminares del diagnóstico.	02 acciones de difusión de los resultados preliminares del diagnóstico y del estudio, realizadas en 3 provincias.	03 acciones de difusión de los resultados preliminares del diagnóstico y del estudio, realizadas en 3 provincias.	04 acciones de difusión de los resultados preliminares del diagnóstico y del estudio, realizadas en 4 provincias.
2	N° de concursos que premian a proyectos que promueven cambios culturales que naturalizan la violencia de género.	No se desarrollan concursos que premian a proyectos que promueven cambios culturales que naturalizan la violencia de género.	Se han efectuado 02 concursos que premian a proyectos que promueven cambios culturales que naturalizan la violencia de género.	Se han efectuado 04 concursos que premian a proyectos que promueven cambios culturales que naturalizan la violencia de género.	Se han efectuado 06 concursos que premian a proyectos que promueven cambios culturales que naturalizan la violencia de género.
3	N° de acciones de difusión de los principales hallazgos de los estudios sobre estereotipos de género y naturalización de la violencia de género implementadas.	No se cuenta acciones de difusión del estudio sobre los estereotipos en 03 provincias.	02 acciones de difusión del estudio sobre los estereotipos en 03 provincias.	03 acciones de difusión del estudio sobre los estereotipos en 03 provincias.	06 acciones de difusión del estudio sobre los estereotipos en 06 provincias.

B. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Realizar un diagnóstico situacional regional sobre los patrones socioculturales que reproducen la violencia de género en la región.

Crear un sistema de información en estudios regionales sobre igualdad, violencia contra las mujeres, género e interculturalidad al alcance de la población en general.

Establecer un diagnóstico sobre las principales formas de violencia de género en la región.

Organización de Concursos de investigación a profesionales en el tema de interculturalidad y género.

Implementación de programas de capacitación a profesores(as) de colegios rurales en el tema de género.



OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2:

Promover estrategias diferenciadas para visibilizar y difundir acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y relaciones sociales igualitarias entre mujeres y hombres.

A. INDICADORES, LÍNEA DE BASE Y METAS

N°	INDICADOR	LÍNEA DE BASE	META		
			2017	2019	2021
1	N° de campañas de prevención de la violencia de género implementadas.	02 campañas de prevención de la violencia de género implementadas.	04 campañas de prevención de la violencia de género a nivel provincial (01 por cada provincia).	09 campañas de prevención de la violencia de género a nivel provincial (01 por cada provincia).	01 campaña de sensibilización institucionalizada a nivel regional
2	N° de medios de comunicación que participan en las campañas para no utilizar a las mujeres como símbolos.	02 medios de comunicación que participan en las campañas para no utilizar a las mujeres como símbolos.	04 medios de comunicación participantes.	Se cuenta con 06 medios de comunicación participantes en las campañas para no utilizar a las mujeres como símbolos.	08 medios de comunicación participantes.
3	N° de acciones de sensibilización para prevenir el hostigamiento sexual en la región, desde los enfoques de derecho, género e interculturalidad.	No se cuenta con acciones de sensibilización para prevenir el hostigamiento sexual en la región, desde los enfoques de derecho, género e interculturalidad.	04 organizaciones y redes de la sociedad civil que participan y/o impulsan las acciones.	06 organizaciones y redes de la sociedad civil que participan y/o impulsan las acciones.	08 organizaciones y redes de la sociedad civil que participan y/o impulsan las acciones.

B. ACCIONES ESTRATÉGICAS

Implementación de estrategias de difusión e involucramiento de medios de comunicación en la prevención y denuncia de la violencia contra las mujeres.
Realización de Campañas regionales sostenidas y concertadas para prevenir la violencia contra las mujeres y el establecimiento de relaciones afectivas igualitarias.
Realización de Campañas para prevenir el hostigamiento sexual en la región.
Realización de campañas para eliminar el lenguaje sexista y los estereotipos de género en las instancias del gobierno regional y provincial y de los medios de comunicación.
Establecimiento de programa de apoyo a Tesisistas que se interesen por la problemática de las mujeres

ACTIVIDADES Y PROYECTOS

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	TÍTULO	OBJETIVO DEL PROYECTO	ESTUDIOS/PLANES DE TRABAJO	ÁMBITO	DESCRIPCIÓN O RESULTADO ESPERADO	MONTO ESTIMADO (NUEVOS SOLES)
Proyecto	Articulación para mejorar el acceso a la Justicia	Establecimiento de instancias articuladoras entre el Ministerio de Justicia, Fiscalía, CEM, Policía y Salud, para brindar atención oportuna y de calidad	Establecimiento de acuerdos entre el Gobiernos Regionales y las instituciones involucradas en el acceso a la Justicia para una justicia oportuna	Regional	Establecer un nuevo sistema de intervención, que permita que las mujeres víctimas de violencia no esperen años para alcanzar justicia. Desarrollo de protocolos de atención conjuntos	10,000.00
Proyecto	Mejoramiento de las capacidades de los operadores en violencias hacia las mujeres	Mujeres acceden a servicios que cumplen parámetros establecidos por el marco normativo de prevención y atención de casos de violencias contra la mujer	Modelo de Atención integral acompañado de capacitación a operadores y líderes de organizaciones sociales, definiendo una ruta de atención ágil , de calidad y con calidez	Regional	Justicia se imparte sin facilitar ventaja al agresor contra la mujer. -suficiente capacidad para proveer atención y cuidado a mujeres víctimas de violencia. - eficiente implementación de acciones interinstitucionales de prevención y promoción contra la violencia hacia la mujer	150,000.00
Proyecto	Apoyo a la transversalización de género en las instancias de gobierno sub nacional	Capacitación a funcionarios/ as para la incorporación del género en las políticas y actividades bajo su responsabilidad	Programa de formación para autoridades y funcionarios con poder de decisión de las instituciones públicas regionales	Regional	En los Planes operativos institucionales se tiene en cuenta la posición y condición de las mujeres y se están tomando medidas para su adelanto	120,000.00
Proyecto	Proyecto de Vigilancia en Salud	Vigilar la calidad del servicio de salud en los establecimientos del MINSA	Elaboración del POA	Regional	Informes detallados de la calidad y calidez de los servicios de atención en salud	70,000.00
Proyecto	Estudios para la adecuación de la estructura orgánica regional	Contar con una instancia responsable de la implementación del PRCVHM	Plan de Trabajo	Regional	Planes e instrumentos de gestión actualizados	20,000.00
Proyecto	Estudios para implementar estrategias de difusión para evitar el lenguaje sexista	Contar con estrategias diferenciadas por regiones, cultura e intergeneracional, que apoyen la eliminación del lenguaje sexista en la región	Plan de trabajo	Regional	Eliminación de lenguaje sexista	3,000.00

**PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS
MÚJERES DE JUNÍN - 2015 – 2021**

se terminó de imprimir en los talleres gráficos de
Ymagino Publicidad S.A.C.
Lima, 2014



centro de la mujer peruana

Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán"
Parque Hernán Velarde # 42, Lima, 1, Perú
Teléfono 51 1 433 2765 / 433 2000
postmast@flora.org.pe
www.flora.org.pe